

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., primero (01) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión Rad. 1100140030522019-00378-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

De la partición allegada por la profesional del derecho JAIRO ANDRES RAFFAN SANABRIA (Índice 20 pdf), córrase traslado a las partes por el término legal de cinco (5) días, lo anterior de conformidad con el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.107 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 02 de julio de 2021

Norma Martínez Garzón  
Secretaria